Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 6 de diciembre de 2016.-

Nota DAJ/IED Nº 116/16

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, Funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota CEO N° 655/16, en referencia al llamado a Contratación por Excepción PAC N° 40/2016 "“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES – MARCA ATLAS (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECANICAS MARCA SCHINDLER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
06 DIC. 2016
Firma: Hora: 10:34
Aclaración: C.P. SUSANA SILVERO
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DOCUMENTAL CE PAC N° 40/2016 ""MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES – MARCA ATLAS (TORRE SUR) Y ESCALERAS MECANICAS MARCA SCHINDLER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	
A) Formulario de Oferta. **(Documento Sustancial)** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	1/17	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. **(Documento Sustancial)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones de los oferentes.	19/27	CUMPLE
D) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Sustancial)**	28	SIPE - CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria; constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	28	SIPE - CUMPLE
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Sustancial)**	28	SIPE - CUMPLE
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **(Sustancial)**	28	SIPE - CUMPLE
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	28	SIPE - CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	28	SIPE - CUMPLE
g) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los servicios técnicos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos: ▯ Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante/distribuidor autorizado y centro autorizado de servicios de la marca ofertada. Dichos documentos deben estar debidamente legalizados, consularizados. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.	29/34	CUMPLE
F) Documentos que demuestren que el oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No Hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 den la Ley N° 2051/03 conforme se indica en el Anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. **(Sustancial)**	28	SIPE - CUMPLE
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan a los Documentos de la Contratación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO.		
a. El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la provisión de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	35/76	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO		
a. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2013,2014, 2015), conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	80/98, 28	Balances (CUMPLE) DJ Renta (CUMPLE SIPE)
b. Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS) que podrán corresponder tanto a la empresa pública como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo 2013, 2014,2015 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% de la oferta. Se aclara que no es necesario un contrato por año.-	99/115	CUMPLE
c. Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del Proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante	116	CUMPLE
d. Declaración Jurada de contar al menos con 2 (dos) personales técnicos especializados que posean como mínimo tres años de experiencia en trabajos similares requeridos en la presente licitación, acompañada del curriculum vitae del personal propuesto para el servicio.	117/123	CUMPLE
e. Declaración Jurada mencionando que se dispone en stock los repuestos originales y servicio técnico calificado, de los servicios detallados en las especificaciones técnicas.	124	CUMPLE
f. Constancia de visita emitida por la Dirección de Infraestructura Física o Declaración Jurada de que conoce el sitio del trabajo. Durante la visita, el responsable del Área Técnica de la Institución realizará un recorrido explicativo y una vez concluido emitirá una constancia de la misma. Las visitas podrán ser realizadas hasta los 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de apertura de sobres, en el horario de 07:30 hs. a 13:00 hs.	125	CUMPLE
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
b. Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	126	CUMPLE
▯ CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.		No adjunta. No es causal de rechazo de la oferta.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos